Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MOMPÓS, BOLÍVAR.

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 248

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 13-468-40-89-001-2015-00098-00

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, a su despacho paso el proceso de la referencia, informándole que el demandante, solicita la entrega de los depósitos judiciales que se encuentran a favor de éste. Provea.

Mompós, Bolívar. 9 de marzo de 2023.

ROSANA MARIA FUENTES DELGADO
SECRETARIA

Mompós, Bolívar, nueve (9) de marzo de Dos mil veintitrés (2023).

EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: LUIS FELIPE HENAO RODELO
DEMANDADO: ARMANDO BARROSO
ASUNTO: NO ACCEDE A SOLICITUD DE TITULOS

Visto el informe secretarial que antecede y la solicitud de depósitos judiciales presentada por el demandante, una vez revisado el portal transaccional del Banco Agrario, el despacho advierte que actualmente no existen títulos judiciales pendiente de pago dentro del presente asunto, por lo que la solicitud de entrega se torna improcedente.

En consecuencia, este Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: **NO ACCEDER** a la solicitud de entrega de depósitos judiciales presentada por la parte demandante, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

.**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

VICTOR ELIAS GUEVARA FLOREZ

JUEZ